



Universidad Nacional de Salta  
Departamento de Ciencias Exactas  
Buenos Aires 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Marzo de 1979.

Expediente N° 5.038/79.

RES. N° 008/79.

VISTO:

Que se hace necesario adoptar las medidas necesarias para el sistema de correlatividades que regirá para la asignatura ONDAS (Optativa/78) de la Carrera del Profesorado en Matemática Y Física de esta Unidad Académica;

Que, consultada que fuera la respectiva Cátedra, la misma eleva su informe en tal sentido, que corre agregado a fs. 2. de estas actuaciones;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Determinar el siguiente régimen de correlatividades para la asignatura ONDAS (OPTATIVA /78), de la Carrera del PROFESORADO EN MATEMÁTICA Y FISICA de esta Unidad Académica, conforme a lo informado por la Cátedra respectiva en estos actados:

Para cursar: ONDAS, será necesario tener aprobados los Trabajos Prácticos de las asignaturas ANALISIS MATEMATICO II y FISICA II.

Para rendir: ONDAS, será necesario tener aprobadas las siguientes asignaturas ANALISIS MATEMATICO II y FISICA II.

ARTICULO 2° : Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, cumplido vuelva para su ARCHIVO.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

Gr. MARIO JOSE TREJO  
SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas